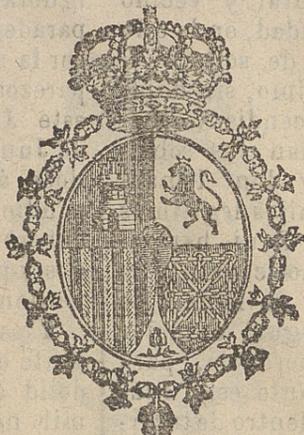


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Junio de 1921).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.987.

Arroyo.

Próxima la época en que ha de proceder la Junta pericial de este Distrito á la formación de los apéndices al amillaramiento como base para la derrama de la contribucion Territorial del año 1922 á 23; hago saber á los contribuyentes vecinos de esta villa y forasteros que hayan sufrido alteracion en sus riquezas Rústica y Urbana, presenten las oportunas relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el mes de Junio, acompañadas de los documentos legales que lo acrediten y debidamente liquidados en las respectivas oficinas del Impuesto de derechos reales, advirtiéndole que dichas relaciones habrán de reintegrarse en la forma prevenida.

Arroyo á 30 de Mayo de 1921.

—El Alcalde, Pascual Carrion.

Con el propio objeto y durante el mismo término invitan los Ayuntamientos de

Iscar

Villan de Tordesillas

Núm. 1.985.

Bobadilla del Campo.

Para que las Comisiones y Junta general puedan en su día proceder á la estimacion de Utilidades, como base para la formalizacion del repartimiento establecido por la legislacion vigente, por el presente se recuerda á todas las personas sujetas á contribuir ó sus representantes legales, la obligacion en que se hallan de presentarse dentro del plazo de diez dias las relaciones juradas de sus utilidades, como igualmente toda la entidad que tenga á su servicio en el Municipio personal retribuido, la de los nombres, domi-

cilio y retribuciones de dicho personal, llevando la emision aparejada para el contribuyente la indemnizacion de los gastos de investigacion de las utilidades respectivas y correspondiente estimacion.

Bobadilla del Campo á 30 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Adolfo Ramos.

Núm. 1.999.

Castrillo de Duero.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1921 á 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres dias despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castrillo de Duero á 30 de Mayo de 1921.—El Alcalde, José Arranz Gonzalez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Valdestillas

Villafuente

Núm. 2.001.

Fuensaldaña.

Terminado el padron de la contribucion Urbana sobre Edificios y Solarés de este término municipal, para el ejercicio económico de 1921 á 1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y producir las

reclamaciones que consideren justas y pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuensaldaña 31 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Pedro Barrigon.

Igualmente y por el término de quince dias se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Corrales de Duero

Núm. 1.992.

Herrín de Campos.

Don Anselmo Villazan Martin, Alcalde constitucional de Herrín de Campos.

Hago saber: Que debiendo de procederse por las Comisiones de Evaluacion de la parte personal y real por la Junta general oportunamente nombrados, á la estimacion de sus utilidades como base para formalizacion del repartimiento establecido por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda á todas las personas sujetas á contribuir ó á sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Real decreto la obligacion en que se hallan de presentar en el plazo de ocho dias á contar desde la insercion de este en el «Boletín Oficial» de la provincia en las oficinas de este Ayuntamiento las relaciones juradas de sus utilidades, cuyas hojas se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa.

Del propio modo se hace público la obligacion en que se halla todo residente en este término municipal, de atender á los requerimientos que con respecto á la obligacion de sus utilidades ó rendimientos propios ó ajenos les hagan las Comisiones de Evaluacion y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 del propio Real decreto, se atenderán para el cómputo de las utilidades de cada uno á los datos existentes en este Municipio y los que se adquieran.

Herrín de Campos á 29 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Anselmo Villazan.

Núm. 2.000.

Medina del Campo.

Para proveer por concurso y con arreglo á lo acordado por el Ilustre Ayuntamiento, la plaza de Director de obras municipales, se anuncia vacante la misma durante el plazo de quince dias hábiles á contar desde el de la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes al cargo, en virtud de no haber sido solicitada la plaza por Arquitectos, habrán de ser Aparejadores de Obras con arreglo á lo prevenido en el artículo 6.º del Real decreto de 28 de Marzo de 1919, y dirigirán sus instancias á la Corporacion municipal en papel de la clase 8.º acompañadas de sus títulos á testimonio notarial de los mismos, y de los demás documentos de méritos ó servicios que consideren convenientes.

El Aparejador á quien se nombre disfrutará el sueldo íntegro de tres mil pesetas anuales, satisfechas por mensualidades vencidas de los fondos municipales, y con obligacion de residir en esta poblacion, habiéndose de sujetar, además en el ejercicio de sus funciones, á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medina del Campo á 1.º de Junio de 1921.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Núm. 1.990.

San Martin de Valvení.

Don Ubaldo Vallejo Lozano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades y pastos y demás impuestos de este Distrito municipal, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 1921 á 1922 en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instruccion para el servicio de la recaudacion de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar en los dias 8 y 9 del mes de Junio desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento.

to Don Jesús Moneo Mingo, ó sus auxiliares, en el sitio designado al efecto en la Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita á los mismos por medio del presente edicto á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3.

San Martín de Valvení á 1.º de Junio de 1921.—El Alcalde, Ubaldo Vallejo Lozano.

Núm. 1.989.

Valdearcos de la Vega.

Don Fortunato Blanco Aguado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de Utilidades de este término municipal correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1921 á 1922, en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 35 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, tendrá lugar en el día 8 del próximo venidero mes de Junio desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Florencio Bombin Granada, en el sitio de costumbre de la casa de Ayuntamiento.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de la referida Instrucción, pues pasado dicho plazo se procederá por la vía de apremio.

Valdearcos de la Vega á 31 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Fortunato Blanco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instrucción.

Núm. 1.991.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Adolfo Ortiz-Casado y Oron, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Leopoldo

Zani Roca, natural y vecino que fué de esta Ciudad, en la que falleció en estado de soltero, el cinco de Marzo último, sin dejar descendientes ni ascendientes, cuya herencia reclaman sus sobrinos don Urbano y don Ismael Hernandez Zani, hijos legítimos de doña Filomena Zani, hermana carnal de dicho causante y al que premurió, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Valladolid á treinta de Mayo de mil novecientos veintiuno.—Adolfo Ortiz-Casado.—Ante mí, Licenciado, Pedro del Río.

86

Juzgados municipales.

Núm. 1.963.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE SITUACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en diligencias que se siguen en este Juzgado de juicio verbal de faltas por lesiones á Dionisio Soriano, el día primero del corriente mes en el Pinar de Antequera, se ha acordado que se cite por medio de la presente á los autores de dichas lesiones, ignorando el número de ellos y las circunstancias de los mismos, para que bajo los apercibimientos de ley comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de Junio próximo y hora de las doce á la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que se lleve á efecto las citaciones acordadas, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» en Valladolid á veinte de Mayo de mil novecientos veintiuno.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 1.954.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en diligencias que se siguen de juicio verbal de faltas, por hurto de un reloj despertador, un pan de kilo y una navaja, de la propiedad de Mariano Gonzalez, contra Mariano Robledo, se ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al denunciado Mariano Robledo, por

ignorarse su actual domicilio y paradero, el cual se dedica á ejercer la mendicidad, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de Junio próximo y hora de las doce, á la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer con los testigos y pruebas que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula, la expido en Valladolid á veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiuno.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.984.

El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Julio próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Junio á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicación y se verificará en el acto de concurso licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistía la igualdad, se decidiría la adjudicación por medio de sorteo.

Artículos que son objeto del concurso

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	50
Arroz	Kilogramo	70
Azúcar	»	90
Azucarillos	»	1
Bizcochos	»	1
Café	»	20
Carbon de cok	»	»
Idem mineral	»	4000
Idem vegetal	»	»
Carne de vaca	»	650
Chocolate	»	»
Gallinas	Una	80
Garbanzos	Kilogramo	120
Huevos	Uno	2000
Jabon comun	Kilogramo	130
Jamon limpio	»	35
Leche	Litro	2000
Manteca de cerdo	Kilogramo	5
Merluza	»	90
Pasta para sopa	»	70
Patatas	»	800
Piñas	Ciento	3000
Pichones	Uno	10
Pollos	Uno	10
Ternera	Kilogramo	»
Tocino	»	60
Velas de esperma	»	9
Vino de Jerez	Litro	18
Vino comun	»	120

Valladolid 31 de Mayo de 1921.
—P. D., José Valero.

Modelo de proposicion.

D.... domiciliado en.... provincia de.... calle de.... número.... con cédula personal de...., clase número.... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha de.... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de.... y del pliego de condiciones á que en el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de producción nacional al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo así como el último recibo de la contribución industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid.... de.... de 192....

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Don Dionisio Camino Medina, Secretario del Ayuntamiento de Valoria la Buena.

Convoa á reunion en esta villa á los del partido, el día 10 del corriente á las once horas, para tratar asuntos de vital interés, que no admiten dilacion, espera puntual asistencia, ó delegacion en otro compañero, caso no poder concurrir.

87